

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios que publiquen, excepto en los días de elecciones rectificadas que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p.º de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.
 PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 id.—Anuncios para los que no lo son 0'25 id.

Num. 4959

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujeta á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º Titulo preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Octubre.)

SUSCRIPCION nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

	Pesetas
Suma anterior.	18.447.081'67
Recaudación publicada en la Gaceta del 26 del actual.	19'95
Ingresado hasta hoy en el Banco de España.	18.447.101'62
Idem en las provincias.	9.244.488'27
Total general.	27.691.589'89

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL

Num. 2382

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Montes.—*Primeras y segundas subastas de pastos.*—Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1896 y demás disposiciones vigentes, he acordado anunciar las subastas de aprovechamientos de pastos de los montes públicos de esta provincia á cargo de la Hacienda, que por no haber sido declarados de aprovechamiento común, deben enajenarse en pública subasta, con arreglo á las prescripciones reglamentarias.

En su virtud, los días y horas que se señalan en la penúltima casilla del siguiente estado, en las casas consistoriales de los pueblos que se expresan, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes, con asistencia del Regidor síndico y de una pareja de la Guardia civil del puesto encargada de la custodia de los montes, se celebrarán primeras subastas, para enajenar los referidos aprovechamientos de pastos.

Si dichas primeras subastas no dieran resultado positivo, procederán los Alcaldes de los respectivos pueblos á verificar, en la forma antedicha, segundas subastas públicas de los mismos disfrutes en los días y horas que para cada monte se designan, sin esperar nuevo anuncio en este periódico oficial, debiendo empero fijar

desde luego los nuevos edictos llamando licitadores á dichas subastas en la forma que determina el reglamento de 7 de Octubre de 1896 y las generales que se insertan en el BOLETIN OFICIAL.

Los respectivos Alcaldes deberán fijar al público en el lugar de la licitación y en los pueblos limítrofes, edictos anunciando las subastas.

El acto de las subastas se verificará por pujas abiertas, entre los que quierán tomar parte en el remate, las proposiciones se admitirán durante la primera media hora del acto de la subasta.

Del acto de la subasta se formará su acta correspondiente, la que se firmará por el Alcalde y el Regidor síndico del pueblo dueño del monte y su aprobación corresponde al Ayuntamiento, con los recursos de alzada que contra los acuerdos de dichas corporaciones establece el título V de la ley municipal vigente.

Una vez aprobada la subasta y dentro del término de cinco días, contados desde la notificación, el rematante deberá constituir en arcas municipales del respectivo pueblo, el 10 por 100 de la cantidad en que se hubiese adjudicado el remate, como fianza para responder del exacto cumplimiento de las condiciones del contrato. En el caso de que no lo verifique, quedará nulo y el rematante obligado á la indemnización de los consiguientes daños y perjuicios.

Los tipos para la enajenación de los disfrutes serán los que respectivamente van señaladas en el estado que sigue á continuación de este anuncio y no habrá variación alguna entre los de la primera y los de la segunda subasta.

Los respectivos Alcaldes darán cuenta del resultado del remate á esta Delegación de Hacienda y al Ayudante de la Sección facultativa de montes de la provincia.

Se prohíbe la entrada de ganado cabrio y mayor en los rodales ó partidas de monte cuyo arbolado tenga menos de veinte años de edad, así como en aquellos puntos en los que aun habiendo árboles de mayor edad que la indicada, se hayan recubierto de pimpolladas ó brinzales por efecto de la diseminación natural.

Los rematantes no pondrán obstáculo alguno á los vedos que se dicten á consecuencia de incendios ú otros graves daños que ocurran, haciendo necesario el acotamiento de alguna parte de los montes objeto del disfrute subastado.

Los Alcaldes darán conocimiento al Ayudante de la Sección facultativa de montes, de haber constituido el rematante, en arcas municipales, el depósito, que se previene para responder del cumplimiento de las condiciones del disfrute á fin de que pueda expedirsele por el mismo, la correspondiente licencia.

Palma 27 de Octubre de 1898.—El Delegado de Hacienda, Jerónimo Flores.

(Véase el estado de la página segunda.)

Núm. 2212

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de gastos originados por las obras llevadas á efecto por administración, en los edificios provinciales, durante el mes de Septiembre de 1898.

Jornales, materiales recibidos, y trasportes efectuados.

CONCEPTOS.	UNIDAD Tipo.	CANTIDAD de obra.	PRECIO Pesetas.	IMPORTE Pesetas.
<i>Casa-Palacio de la Excma. Diputación Provincial.</i>				
Oficial albañil	Jornal	8	2'37	18'96
Peón id.	Idem	8	1'66	13'28
Yeso.	Hectólitro	4	1'37	5'48
Mortero de cal.	Idem	1'60	1'00	1'60
Suma.				39'32
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º				2'36
				41'68
<i>Casa de Misericordia.</i>				
Oficial cantero	Jornal	4	2'80	11'20
Oficial albañil.	Idem	57	2'37	135'09
Peon id	Idem	61	1'66	101'26
Yeso.	Hectólitro	19'20	1'37	26'30
Cal	Quintal métrico	6'40	1'62	10'37
Cemento del país.	Idem	38	1'70	64'60
Arena del «Carnatje»	Metro cúbico	2	3'00	6'00
Azulejos blancos de Valencia.	Metro cuadrado	7'68	3'65	28'03
Baldosas de cemento del país.	Idem	25	1'18	29'50
Ladrillos ordinarios.	Docena	125	0'65	81'25
Huellas de 1'40 metros de longitud de Manacor.	Una	1	3'25	3'25
Suma.				496'85
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º				29'81
				526'66
<i>Hospital.</i>				
Id. albañil.	Jornal	116	2'37	274'92
Peon id.	Idem	116	1'66	192'56
Yeso.	Hectólitro	5'60	1'37	7'67
Cal	Quintal métrico	6'40	1'62	10'37
Cemento del país.	Idem	78	1'70	132'60
Grava de la Riera.	Metro cúbico	1	5'00	5'00
Arena del «Carnatje»	Idem	11	3'00	33'00
Sillares «mares».	Idem	1'248	7'50	9'36
Losetas «marés de lliñaña»	Metro cuadrado	12'48	0'75	9'36
Baldosas de cemento del país.	Idem	55	1'18	64'90
Fregadero de caliza compacta.	Uno	1	25'00	25'00
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	14'510	0'57	8'28
Suma.				773'02
Beneficio industrial del Maestro: el 6 p.º				46'38
				819'40
Suma Total.				1387'74

Palma 14 de Octubre de 1898.—El Vicepresidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P.—Silvano Font, Secretario.

PUEBLOS en que deben celebrarse las subastas.	MONTES cuyos disfrutes de pastos se subastan.	Pertenenencia	ESPECIE Y NUMERO DE CABEZAS DE GANADO QUE PODRAN ENTRAR AL PASTO					Temporada de pastoreo	Días y horas en que deben celebrarse las primeras subastas.	Días y horas en que se celebraría las segundas subastas que no se adjudiquen en la primera licitación.
			Lanares	Cabrias	Vacunas	Mulares ó caballos	Cerda			
Alcudia. Idem. Selva. Idem. Sineu.	San Martín.	Alcudia.	400	>	20	>	60	1500	Todo el año forestal.	Día 20 Noviembre 11 mañana
	Victoria (La).	Idem.	600	>	40	>	100	1428	Idem	Id. 11 y 1/2 id.
	Comuna de Biniamar.	Selva.	400	>	>	>	60	1500	Idem	Id. 11 y 1/2 id.
	Comuna de Caimari.	Idem.	850	>	>	>	1000	1000	Idem	Id. 11 y 1/2 id.
	Comuna de Llorito.	Sineu.	290	>	80	>	120	900	Idem	Id. 11 y 1/2 id.
Buñola. Fornalutx.	Comuna de Buñola. Bassa (La).	Buñola. Fornalutx.	500 300	>	>	>	850 600	Idem Idem	Id. Id.	11 11

Núm. 2384

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA
Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del actual año económico.

Día 2 Julio.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida y se acordó su cumplimiento. Se acordó la distribución de fondos. Se declaró soldado condicional á Jacinto Tous Palliser. Se aprobaron las actas de subasta de los arbitrios municipales. Se acordó el pago de pesetas 19'10 á D. Bartolomé Frau por material de escritorio suministrado.

Día 9 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se nombró comisionado para recoger los recibos de la contribución de Inmuebles. Se acordó el pago de una cuenta de pesetas 3'50 por mangos para la prestación personal. Se aprobó la cuenta de cédulas personales rendida por el recaudador. Se acordó prorrogar por un año más la contrata con el médico municipal D. Miguel Servera.

Día 16 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó el pago de una cuenta de efectos timbrados con cargo al presupuesto en ampliación. Se aprobaron los repartos de Territorial formados para el actual ejercicio.

Día 23 id.—Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó exponer al público por quince días á efectos de reclamación el Padron de Prestación personal. Se acordó la formación de secciones para el sorteo de la Junta municipal. Se acordó satisfacer al Sr. Alcalde una comisión hecha á la capital para recoger los recibos de Territorial. Se nombró una comisión para que con las condiciones que tenga por conveniente averigüen las casas que hay sin alquilar en el pueblo para alojar la Guardia civil interin resuelve la Corporación construir una casa cuartel caso de ser cierto el establecimiento de un puesto en esta localidad.

Día 29 id.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 2 Agosto.—En segunda convocatoria. Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó: el cumplimiento de la correspondencia recibida; manifestar ó la Comisión Mixta que no se puede evacuar el informe que se interesa en el recurso interpuesto por Bartolomé Galmés sin tener á la vista el expediente de Miguel Sard Brunet; fué aprobada una cuenta del herrero importando Pesetas 11'56; se designaron dos individuos en cada sección para el sorteo de los vocales asociados que han de formar la Junta Municipal, aprobándose la relación de los contribuyentes que figuran en cada sección; hacer un pregón prohibiendo recoger *pellucar* almendras sin previo permiso firmado por el propietario y sellado con el de la Alcaldía; que no se lleven agua para lavar ni regar desde la fuente den Llisa hasta el abrevadero; y que los propietarios lindantes con caminos y torrentes los limpien dentro quince días. Se nombró comisionado á D. Juan Lliteras Sureda para verificar el ingreso en caja de los mozos del actual año, y recoger las cédulas personales, satisfaciéndole la comisión con cargo al crédito consignado en presupuesto.

Día 6 id.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 9 id. en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó: el cumplimiento correspondencia recibida; la distribución de fondos del corriente mes. Fueron aprobados el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el 4.º trimestre acordando su inserción en el BOLETIN OFICIAL. Se acordó: el pago del capítulo 1.º artículo 4 del presupuesto en ampliación de una cuenta presentada por Ramón Peñafort de efectos de alfarería su importe pesetas 9'00; del de Imprevistos la suscripción al BOLETIN de Administración local de 1897-98 y los reconocimientos practicados por el médico municipal á los mozos del actual reemplazo y los sujetos á revisión de los tres anteriores.

Día 13 id.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 15 id.—Extraordinaria. Se procedió al sorteo de los vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal durante el actual ejercicio.

Día 16 id. en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó recomponer la romana á costas del contratista Jaime Sureda por no haberlo verificado.

Día 20 id.—Se acordó y firmó acta anterior. Se informó un recurso interpuesto por Bartolomé Galmés contra un acuerdo de la Comisión Mixta declarando soldado condicional al mozo Miguel Sard Brunet en el sentido que procede revocar dicho acuerdo. Se acordó que la Comisión informe respecto al señalamiento de línea que interesa Pedro Juan Vives para edificar una casa en el cuartel 4.º

Día 27 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se designaron los vocales para constituir las mesas en las elecciones de Diputados Provinciales. Se acordó dar las mas expresivas gracias al Excmo. Sr. D. Pedro Antonio Servera y Carbonell por sus gestiones practicadas para la inclusión en el plan de estudios de la carretera que de San Lorenzo vá á Capdepera pasando por este pueblo y que tanto interesa al vecindario.

Día 3 Septiembre.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 6 id. en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos del actual mes.

Día 10 id.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 13 id. en segunda convocatoria.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó empezar el primer turno de la prestación personal con la reparación de los caminos vecinales bajo la inspección y dirección del vocal de la comisión señor Servera Carbonell.

Día 17 id.—No pudo celebrarse por falta de número.

Día 20 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida. Se acordó el pago de una cuenta por material de escritorio presentada por D. Bartolomé Frau su importe pesetas 51'00. Se aprobaron dos relaciones, una de los vecinos que obtan por la redención á metálico de la prestación personal y otra de los que quieren prestarlo, acordando se remita la primera al recaudador para su cobro y la segunda se entregue al Sr. Servera para que anote los jornales á medida que vayan prestándose. Se acordó continuar en el amillaramiento á nombre de Antonia Ana Ferrer Rosselló dos fincas que expresa un expediente posesorio siendo baja á Catalina Riera.

Día 24 id.—Se aprobó y firmó acta anterior. Se acordó el cumplimiento de la correspondencia recibida.

Núm. 2385

JUNTA MUNICIPAL

Día 31 Agosto.—Se instaló la Junta Municipal de asociados que ha de regir durante el actual ejercicio económico.

Son Servera 6 Octubre 1893.—Bartolomé Fluxá, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de hoy.

Son Servera 11 Octubre 1898.—Bartolomé Fluxá Secretario, V.º B.º.—El Alcalde, Lliteras.

Núm. 2385

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA
Secretaría de Gobierno.

Habiéndose padecido una omisión al publicar el anuncio en las oposiciones á las Notarías vacantes en Alaró, Ibiza y Palma, se reproduce á continuación debidamente rectificado.

Debiendo proveerse por oposición las Notarías vacantes en Alaró, Ibiza y Palma, correspondientes á los distritos notariales de Inca, Ibiza y esta Ciudad respectivamente, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se publica este anuncio á fin de que, los que aspiren á obtenerlas dirijan sus solicitudes documentadas á la Junta directiva del Colegio Notarial, en el término de treinta días naturales, á contar desde la inserción de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, expresando en ellas taxativamente la Notaría ó Notarías que soliciten y el orden de preferencia en su caso; expresando, además, el que aspire á la de Palma, que se compromete, caso de obtenerla, abonar al Notario jubilado D. Antonio Mulet la pensión anual de mil pesetas, pagada por mensualidades vencidas.

Palma 26 de Octubre 1898.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.

Núm. 2386

D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de Palma y su partido.

En la pieza de Administración de la testamentaria de D. Jerónimo Ribera y Vich á instancia del administrador de la misma D. Juan Coll y Coll se ha dispuesto la enajenación de los censos pertenecientes á dicha testamentaria que a continuación se expresan:

- 1.º Un censo de 45 libras mallorquinas que deducido el 15 por 100 de contribución queda reducido á 38 libras 3 sueldos ó sean 127 pesetas 50 céntimos que presta D. Jaime Santiago Santaella por casas en esta Ciudad calle de Ribera, antes de la Gavarrera, en dos mil pesetas.
- 2.º Otro censo de 30 libras, ó sean líquidas 25 libras 10 sueldos equivalentes á 85 pesetas que presta la Sociedad Algodonera por porción de tierra procedente del huerto den Moranta de esta capital, en mil trescientas cincuenta pesetas.

Censos procedentes del predio Vinroma de Muro, sin baja alguna.

- 3.º Uno de siete libras ó sean 23 pesetas 33 y 1/3 céntimos que prestan los herederos de Gabriel Seguí vecino de la villa de Muro, en doscientas cuarenta pesetas.
- 4.º Uno de 8 libras 10 sueldos ó sean 28 pesetas 33 y 1/3 céntimos que prestan los herederos de Bartolomé Pomar vecino de Muro, en trescientas pesetas.
- 5.º Uno de 18 libras equivalentes á sesenta pesetas que prestan Magdalena Alba y Francisco Reimés vecinos de Muro, en setecientos treinta pesetas.
- 6.º Uno de 4 libras 10 sueldos ó sean quince pesetas que presta José Pons vecino de Muro, en ciento cuarenta pesetas.
- 7.º Otro de 6 libras 13 sueldos ó sean 22 pesetas 16 céntimos que pagan Bartolomé Vicens y Juan Perelló de Muro, en doscientas treinta pesetas.
- 8.º Uno de 12 libras 7 sueldos ó sean 41 pesetas 16 céntimos que paga Jaime Marimon de Muro, en quinientas pesetas.
- 9.º Uno de 9 libras 5 sueldos ó sean 30 pesetas 83 céntimos que presta José Pons de Muro, en trescientas veinte pesetas.
- 10.º Otro de 9 libras 5 sueldos ó sean 30 pesetas 83 céntimos que presta Gabriel Seguí de Muro, en trescientas veinte pesetas.
- 11.º Uno de 10 libras 10 sueldos equivalentes á 35 pesetas que paga María Amengual vecina de Muro, en cuatrocientas veinte y cinco pesetas.
- 12.º Otro de 6 libras 11 sueldos ó sean 21 pesetas 83 céntimos que paga Bartolomé Font vecino de Muro, en doscientas veinte pesetas.
- 13.º Otro de 6 libras 11 sueldos ó sean 21 pesetas 83 céntimos que presta María Miralles vecina de Muro, en doscientas veinte pesetas.

14. Otro de 15 libras ó sean 50 pesetas que presta Pablo Vanrell vecino de Muro, en seiscientas pesetas.

15. Otro de 9 libras equivalentes á 30 pesetas que prestan Miguel y Antonio Perelló vecinos de Muro, en trecientas veintiseis pesetas.

16. Otro de 9 libras ó sean 30 pesetas que presta Bartolomé Berga vecino de Muro, en trecientas veinte pesetas.

17. Uno de 5 libras ó sean 16 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga Juan Gamundí vecino de Muro, en ciento cincuenta pesetas.

18. Otro de 5 libras ó sean 16 pesetas 66 céntimos y 2/3 que presta Jaime Gamundí vecino de Muro, en ciento cincuenta pesetas.

19. Otro de 5 libras ó sean 16 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga José Miró vecino de Muro, en ciento cincuenta pesetas.

20. Otro de 20 libras equivalentes á 66 pesetas 66 céntimos y 2/3 que prestan los herederos de Miguel Rutorrt vecino de Muro, en ochocientas pesetas.

21. Otro de 8 libras 10 sueldos ó sean 28 pesetas 33 céntimos y 1/2 que paga Juan Gamundí vecino de Muro, en trecientas pesetas.

22. Otro de 5 libras ó sean 16 pesetas 66 céntimos y 2/3 que presta Miguel Calvo vecino de la villa de Muro, en ciento cincuenta pesetas.

23. Uno de 12 libras 10 sueldos ó sean 41 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga Guillermo Amengual vecino de Muro, en cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

24. Otro de 6 libras 13 sueldos ó sean 22 pesetas 16 céntimos que paga José Quart vecino de Muro, en docientas treinta pesetas.

25. Un censo de 6 libras 13 sueldos ó sean 22 pesetas 16 céntimos que presta Pedro José Boyeras, vecino de Muro, en docientas treinta pesetas.

26. Otro de 18 libras ó sean 60 pesetas que paga Rafael Tugores vecino de La Puebla, en seiscientas treinta pesetas.

27. Otro de 16 libras ó sean 53 pesetas 33 céntimos y 1/3 que presta Cristóbal Bannasar, vecino de La Puebla, en seiscientas cincuenta y nueve pesetas.

28. Otro de 20 libras ó sean 66 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga Pedro José Cladera vecino de La Puebla, en ochocientas pesetas.

29. Otro de 9 libras ó sean 30 pesetas que prestan Francisco Mascaró y Antonio Beltran vecinos de La Puebla, en trecientas pesetas.

30. Otro de 15 libras ó sean 50 pesetas que paga Miguel Mir, vecino de La Puebla, en seiscientas pesetas.

31. Otro de 11 libras ó sean 36 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga Juan Mir vecino de La Puebla, en cuatrocientas pesetas.

32. Otro de 14 libras ó sean 46 pesetas 66 céntimos y 2/3 que paga Jaime Bisquera vecino de La Puebla, en quinientas sesenta pesetas.

33. Otro de 21 libras ó sean 70 pesetas que presta Onofre Pons de La Puebla, en ochocientas cincuenta pesetas.

34. Otro censo de 15 libras ó sean 50 pesetas que presta Francisco Mascaró vecino de La Puebla, en seiscientas pesetas.

35. Un censo de 13 libras ó sean 43 pesetas 33 céntimos y 1/3 que paga Antonio Torrens vecino de La Puebla, en quinientas diez pesetas.

36. Uno de 14 libras ó sean 46 pesetas 66 céntimos y 2/3 que presta Jaime Soberats vecino de La Puebla, en quinientas sesenta pesetas.

37. Otro de 9 libras ó sean 30 pesetas que paga Jaime Pons vecino de La Puebla, en trecientas pesetas.

En su consecuencia: en virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia los mencionados censos, quedando señalado para su remate el día quince del próximo Noviembre á las diez de su mañana ante el presente Juzgado, bajo las condiciones siguientes.

1.^a No se admitirá postura alguna inferior al tipo del avalúo.

2.^a Los licitadores deberán consignar en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de los censos que deseen adquirir, que les servirá de pago á cuenta del precio del remate, devolviéndose después de celebrado á los que no lo obtengan á su favor.

3.^a Los gastos de remate y los de la escritura de traspaso con los inherentes al mismo serán de cargo del rematante.

4.^a Los títulos de propiedad quedan unidos á los autos y estarán de manifiesto en la Escribanía para su examen.

5.^a Que si no hubiera postores para los expredos censos en detall, se subastarán y rematarán en un solo grupo todos los que no lo fuesen particularmente.

Palma diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2387

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos juicio ejecutivo que penden ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, promovidos por D. Juan Bautista Simonet y Reinés contra D. Guillermo Rossiñol y Descallar, sobre pago de cantidad, intereses y costas; embargaron á este último, entre otros bienes, la parte indivisa que corresponde al indicado don Guillermo Rossiñol de los bienes siguientes:

Una casa y zaguan, sita en esta ciudad calle de Zaganada número cuatro, compuesta de planta baja, entresuelo, piso principal, segundo y desvan.

Otra casa sita en esta misma ciudad calle de la Paz número cuarenta y ocho, compuesta de planta baja y primer piso.

El predio denominado «Llusamet», sito en el término de Lluchmayor, de extensión quinientas ochenta cuarteradas, tres cuarterones doce destres.

Otro predio «Capacorp», sito en el término de Lluchmayor de extensión quinientas dos cuarteradas un cuarterón y cincuenta destres.

Otro predio denominado «Son Dameto», sito en término de Esporlas, de cabida de cuatrocientas quince cuarteradas.

Otro predio denominado «Son Berga», sito en la zona primera cuarterón segundo número dos, en el lugar de Genova término de esta ciudad, de extensión ciento treinta y seis cuarteradas y tres cuarterones.

Otro predio llamado «Can Granada», término de esta ciudad, zona cuarta cuarterón número dos, de extensión de veinte cuarteradas y un cuarterón.

Otro predio llamado «Torá», del término de Calviá, de cabida de ciento ochenta y dos cuarteradas, un cuarterón treinta y cinco destres.

Otro denominado «La Romana» sito en el término de Calviá, de extensión trecientas cuarenta cuarteradas.

Una finca rústica sita en el término de Calviá compuesta de una porción del predio «Paguera» denominada «Cala Fornell» y de otra del predio «Camp de Mar», teniendo ambas porciones la extensión de ciento seis hectáreas treinta y cuatro áreas, cinco centiáreas.

Y otro predio llamado «Camp de Mar», sito en el término de Andraitx, de extensión docientas cuarenta cuarteradas.

Y una vez firme la sentencia de remate que se dictó en dichos autos, se reclamó del Registro de la propiedad certificación de los gravámenes que pesan sobre las fincas embargadas, resultando de ella que las descritas aparecen sujetas entre otros, á los gravámenes siguientes:

Una hipoteca á favor de D.^a María Francisca Dezcallar, otra á favor de doña Francisca y D.^a Esperanza Lladó y Pujol, con un embargo á instancia de D. Ramón Perelló y Pou, con una hipoteca y embargo á favor de D. Francisco Alomar y Femenia, con otra hipoteca á favor de don Bartolomé Servera y Gili, con otra á favor de D. Mateo Alomar y Mesquida, con un embargo á favor de la Sociedad Banco de

Ciudadela; y con otro embargo á favor de D. Antonio María Rubí y Ferrá.

A instancia del ejecutante por ignorarse el domicilio de dichos acreedores tengo acordado expedir el presente edicto por el que hace saber á dichos segundos acreedores, el estado del juicio que es el procedimiento de apremio, para que intervengan en el avalúo y subasta de dichas fincas si les conviene.

Palma veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Pedro Gazá.

Núm. 2388

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de treinta días las fincas siguientes:

Una porción de tierra en el paraje llamado el Prat del término municipal de Binisalem de extensión de treinta áreas cincuenta y cuatro centiáreas, tres mil cuatrocientas ocho diez milésimas ó lo que fuere, lindante al Norte con el camino llamado Blanquers, al Este con tierra de herederos de Ramón Vidal y Pons, al Sur con otra de herederos de Juan Lladó y Pol y al Oeste con otra de Miguel Comas y Terrasa.

Y unas casas con corral señaladas con el número veinte de la calle de Rubinos de la propia villa de Binisalem, cuya medida superficial no consta ni aun por aproximación, lindante por la derecha entrando con casa de Gregorio Ferrá y Mir, por la izquierda con otra de herederos de Francisco Lladó y Terrasa y por la espalda con tierra de herederos de D. Manuel Moragues.

Las descritas fincas están valoradas para el tipo de subasta en tres mil ciento setenta pesetas la primera y en cinco mil pesetas la segunda.

Proceden las propias fincas de la herencia de D. Miguel Tous y Carbonell y se venden a instancia de D. Onofre Vallespir y Llompart en nombre propio como en el de apoderado de sus hermanos Jaime, Esperanza, Sebastián, Francisco y Juana María Vallespir y Llompart; quedando acordado celebrar la subasta de las memoradas fincas simultaneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Binisalem, quedando señalado el día cinco de Diciembre próximo venidero á las doce del mismo para que tenga lugar aquella y reservándose á la parte solicitante el derecho de aprobarla por tratarse de subasta voluntaria judicial.

Las condiciones que han de regir para la venta en pública subasta de los descritos inmuebles son las siguientes:

Primera. La subasta se practicará de cada una de las fincas por separado.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca que pretendan adquirir. Estas consignaciones se devolverán á sus dueños acto seguido del remate excepto las que correspondan á los mejores postores que se conservarán en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los respectivos valores.

Cuarta. Los rematantes tendrán que conformarse con los títulos de propiedad que obran en la escribanía.

Quinta. Los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso serán de cuenta de los compradores.

Y sexta. Si por cualquier concepto las fincas resultaren gravadas con censos se descontarán sus capitales del precio del remate á razón del seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo legal de redención si se prestan al Estado.

Palma veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Enrique Bonet.

Por el presente edicto y en virtud de lo mandado en providencia de veinte y dos del actual recaída á solicitud de D. Juan Sureda y Rodríguez en los autos juicio ejecutivo que sigue contra D. Juan Moner y Perpiña, D.^a Francisca, D.^a Margarita y D.^a Antonia Moner y Valent y D.^a Francisca Valent y Mober, vecinos todos de esta ciudad, se saca á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá, perteneciente y embargada á dichos ejecutados, para con su producto hacer pago al referido D. Juan Sureda y Rodríguez de lo que acredita contra los mismos ejecutados por capital, intereses y costas.

Una casa de planta baja y dos pisos, sita en la calle Mayor número veinte y siete de la villa de Andraitx, lindante por la derecha entrando con la de Antonio Jofre, por la izquierda con la de herederos de Antelmo Pujol y por el fondo con el corral de esta misma, justipreciada en cinco mil pesetas.

La subasta se verificará bajo las siguientes condiciones.

1.^a Los títulos de propiedad de la descrita finca, estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos el diez por ciento efectivo del valor de dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidas; devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.^a La venta se limitará al dominio útil, quedando reservado el directo á favor de quien corresponda y de cargo del comprador el pago del laudemio.

4.^a También serán de cargo del comprador los gastos de trance y remate y todos los demás consiguientes al traspaso.

5.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de la descrita finca.

En su consecuencia, los que quieran tomar parte en la subasta, acudan en los estrados de este Juzgado el día veinte y ocho de Noviembre próximo venidero á las once de la mañana, sitio y fecha señalados para el remate de la descrita finca, que será adjudicada al que ofreciere mejor postura siendo legal con sujeción á las condiciones anteriormente espresadas.

Dado en Palma á veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio Tomás.

Núm. 2390

Por el presente se hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo sigue el procurador D. Nicolás Piña á nombre de la Sociedad Cambio Mallorquín contra los hermanos D. Francisco, D.^a María Francisca, doña María Josefa y D.^a María del Carmen Pomar Cortés y los herederos desconocidos del otro hermano D. Juan Pomar y Cortés, y habiéndose vendido el censo de mil trescientos veinte y ocho reales setenta y un céntimos de rédito anual que pesa sobre la finca urbana número nueve de la calle de Fiol y cuatro y ocho de la de La Fidriería de esta capital, se acordó se practicase la oportuna liquidación de cargas de dicho censo, la que según diligencia del Actuario fecha doce del actual no pudo practicarse por no resultar dicho censo afecto á carga alguna.—Y con providencia de trece siguiente queda dispuesto que dicha diligencia negativa se comuniqué

Depositaria de fondos municipales de Andraitx

por tres días á cada una de las partes y al comprador.

Por tanto y en virtud de otra providencia de veinte y uno del que rige por la que se manda que la notificación de la comunicación prevenida se lleve á efecto en cuanto á los herederos desconocidos del D. Juan Pomar y Cortés mediante edictos, se publica el presente á fin de que dentro el referido plazo expongan lo conducente. En Palma á veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Enrique Bonet.

Núm. 2391

En virtud del presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días los inmuebles que á continuación se expresan.

Una finca denominada «La Figuera Blanca» de extensión de media cuarterada sita en el término de la Villa de San Juan, que linda por Norte con tierras de Juan Barceló, por Sur con la de Juan Bou, al Este con las de Arnaldo (a) Mone y al Oeste con la carretera de Felanitx; justipreciada en mil docientas pesetas.

2.^a Otra finca denominada «Son Rebas» de extensión de media cuarterada que linda por Norte con tierras de Margarita Bosch, al Sur con tierras de herederos de Antonio Ferriol, al Este con las de Miguel Juan Misas (a) Feleu y por Oeste con camino que conduce al predio «Els Calderers», justipreciada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra pieza de tierra denominada «La Horta» de media cuarterada de extensión, que linda al Norte con tierras de herederos de Antonio Matas acequia mediante, por Sur con camino llamado Alba ó de establecedores, al Este con las de herederos de Guillermo Más (a) Negre y al Oeste con las de herederos de Miguel Rebas, justipreciada en trescientas treinta y tres pesetas.

4.^a Otra finca nombrada «Sa Cova», de extensión de un cuarteron, sita en el término de la villa de Sineu, que linda por Norte con tierras de Juan Bauzá, al Sur con las de Margarita Font, por Este con camino llamado de «Son Virgo» y por Oeste con las de Juan N. de Llanda, justipreciada en trescientas pesetas.

5.^a Una casa y corral sita en la villa de San Juan carretera de Petra número cinco, que linda por la derecha entrando con casa de herederos de D. José Bauzá, por la izquierda con casa de Antonia Ana Bauzá y por el fondo con corral de Juan N. (a) Virgo, justipreciada en mil trescientas pesetas.

Las fincas antes descritas llamadas «Son Rebas» y «La Horta» están situadas en el término de la villa de San Juan.

6.^a Una pieza de tierra denominada «Son Santos», de extensión de una cuarterada y media con una casa enclavada en ella, situada en el término de la villa de San Juan, lindante por Norte con camino de Consolación, por Sur con camino ó senda de establecedores, por Este con tierras del Presbítero D. Guillermo Martí y por Oeste con las de Juan Bauzá, justipreciada en dos mil doscientas pesetas.

7.^a Otra pieza de tierra denominada «La Almudaina», sita en el término de la villa de Montuiri, de extensión de media cuarterada, que linda por Norte con tierras de herederos de D. Miguel Manera, al Sur con tierras de Juan N., al Este con las de D. José Bauzá y al Oeste con las de D. Francisco Oliver, justipreciada en seiscientas pesetas.

Los descritos bienes fueron embargados á José Matas y Ferragut y á su hijo Antonio Matas y Roig entre otros varios, á instancia de D.^a Carlota Bárbara Sampol y Alzina y D. Rafael Ribas y Sampol de este vecindario, en el juicio ejecutivo contra aquellos instado; y para el remate de las mencionadas fincas queda señalado el día veinte y dos del próximo Noviembre á las once de su mañana ante el presente Juzgado, bajo las condiciones que á continuación se expresan:

1.^a Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del avalúo, devolviéndose después de aprobado el remate á los que no lo obtengan á su favor.

2.^a Los gastos de subasta y remate y los que se ocasionen por el traspaso, serán de cargo de los compradores.

3.^o Se sacan á subasta pública dichos bienes sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, observándose lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria.

Palma veinte y seis Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2392

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el Procurador D. Juan Fiol á nombre de D.^a Rosalia Seguí y Bosch, contra los herederos de D. Luis Noguera y Morey, sobre pago de cantidad; tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la siguiente finca perteneciente á la herencia de dicho D. Luis Noguera.

Dos casas contiguas situadas en la calle de Mallorca de la villa de Inca, señaladas hoy con los números tres y cinco, que constan de planta baja, salas y corral formando ambas una sola finca y linda por la derecha entrando con casa de Guillermo Balle actualmente de los herederos de D. Juan Noguera y con corral de herederos de D. Juan Pujol hoy de Antonio Janer, por la izquierda con casa y corral de Rafael Garriga Llambias, hoy de sus herederos y con cochera de D. Miguel Benassar y por el fondo con la calle del Capitán; justipreciada en diez mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y cuatro de Noviembre próximo á las once de su mañana ante el presente Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

2.^a Que si dicha finca aparece estar afecta á censo alguno, se rebajará del precio del remate capitalizándose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención legal si se prestan al Estado.

3.^a Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso, matriz inclusive y demás inherente á la venta.

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quierán tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma veinte y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2393

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha dictada en la causa que se instruye contra Rafael Vicens Albertí (a) Patriarca, y otros sobre asesinato, he mandado se cite á los testigos Juan Ramis, Miguel Quetglas, Juan Cifre Gelabert é Ignacio Fonseca, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid, se presenten en este Juzgado y Escribanía del infrascrito al objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo mandado expido el presente en Inca á catorce Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—El actuario, Por Sampol, Juan Ribas.

CUENTA del 1.^{er} trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA
Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 780'87
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 7141'69

Cargo. 7922'55
Data por pagos verificados en igual trimestre 5614'80

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue 2317'76

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	813'75	813'75
4 Beneficencia.	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	780'87	»	780'87
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	2800'00	2800'00
10 Reintegros.	»	72'58	72'58
11 Ampliación.	»	3455'36	3455'36
Cargo pesetas.	780'87	7141'69	7922'56
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	1683'84	1683'84
2 Policía de seguridad.	»	75'00	75'00
3 Policía urbana y rural.	»	194'53	194'53
4 Instrucción pública.	»	»	»
5 Beneficencia.	»	30'00	30'00
6 Obras públicas.	»	366'20	366'20
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas.	»	1107'98	1107'98
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos.	»	67'50	67'50
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	»	2079'75	2079'75
Data pesetas.	»	5604'80	5604'80

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Andraitx 30 Septiembre de 1898.—El Depositario, Pedro José Pujol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Jaime Juan.—V.^o B.^o—El Alcalde, Antonio Valent.

Núm. 2394

D. Sebastian Massanet y Gili, Juez municipal de la villa de Son Servera.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado Municipal, la cual se ha de proveer en la forma que la ley previene y dentro de los quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los aspirantes á ella deberán presentar sus solicitudes debidamente documentadas.

Son Servera á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho.—Sebastian Massanet.—Bartolomé Caldentey, Secretario.

Núm. 2395

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la primera Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 19 de Octubre de 1898 he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Urbana se sacan á primera subasta los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 7 de Noviembre de 1898 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Puigdorfila número 9 siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.^a del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que hayan anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de

los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.^a del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 18 de Octubre de 1898.—El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

Contribuyentes, Valora-
bienes embargados y cargas ciones,
preferentes conocidas. Pesetas.

D. Juan Berga Oliver.—Por una finca en el Arrabal de Santa Catalina de esta ciudad y punto denominado Conventillo Zona 1.^a Cuartel 5.^o, señalada con el número 2 algorfa. Linda por la derecha con almacén de Gaspar, por la izquierda con casco de Pedro Bosch y por la espalda con las de Miguel Oliver de herederos de Bartolomé Moll y de Juan Vanrell. 475

D.^a María Ferrer Gual.—Por una finca en el Arrabal de Santa Catalina de esta ciudad manzana 4.^a número 10 primer piso algorfa. Linda con la casa de Pascual Ferrer, con la de Antonia M.^a Salvá, con Molino de Gaspar Flexas y con dicha calle de Molino. 700

D.^a María Plá Alemany.—Por una finca Urbana en el Arrabal de Santa Catalina de esta ciudad calle 14 números 10 y 12 consistente en dos botigas. Lindante por la derecha con casa de Francisco Flexas, por la izquierda con la de María Oliver y fondo con la de la espresada M.^a Oliver. 1000

D.^a Antonia Vaquer Ordinas.—Por una finca en la calle de Santafiy números 25 y 27 botiga, primer piso, algorfa primer piso derecha, 2.^o izquierda y boardilla de esta ciudad. Linda por la derecha con la calle de Salat, izquierda casa Guillermo Vaquer y fondo con casa de Baltasar Valentí. 3375

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA.

INDICE correspondiente al mes de Octubre de 1898

GOBIERNO CIVIL

Hace público que el Fiel contraste de pesos y medidas, empezará la comprobación en el partido de Mahon el día 3 del corriente mes.	4947
Publica estado del precio-medio que tuvieron los artículos de consumo en el mes de Julio último.	4947
Id. id. del que tuvieron en el mes de Agosto id.	4948
Manifiesta haber presentado don Antonio Solivellas Caimari una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el termino de Selva.	4948
Id. haber remitido á la Superioridad un recurso dealzada interpuesto por los vecinos de la villa de Búger D. Guillermo Bosch y D. Sebastian Martí.	4952
Anuncia que los días 24 y sucesivos tendrán lugar las demarcaciones de varias minas sitas en los terminos de Selva, Alaró y Sineu.	4953
Encarga la busca y captura de seis individuos vecinos de Santany reos de contrabando.	4954
Convoca á la Excm. Diputacion provincial para el día 2 del próximo Noviembre al objeto de proceder á su constitución é inaugurar las sesiones semestrales.	4955
Encarga la busca y captura de dos individuos fugados del penal de Zaragoza.	4955
Publica circular prohibiendo en absoluto la expendición de sustancias medicinales á todos aquellos que no pueden legalmente efectuarlo por ser de la exclusiva competencia de las Farmacias.	4955
Manifiesta haber presentado don Domingo de Lete una solicitud de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el termino de Sineu.	4957
Llama la atención de los señores Alcaldes sobre lo prevenido en el Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos.	4957
JUNTA PROVINCIAL <i>de Instrucción Pública</i>	
Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 5 del actual.	4951
Continua publicandó relación de las cantidades devengadas y abonadas por descuentos de las Escuelas de esta provincia pertenecientes al 3.º y 4.º trimestre de 1897-98. — 4952, 4953, 4956 y	4958
DIPUTACION PROVINCIAL	
Publica estado de la distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del corriente mes.	4955
COMISION PROVINCIAL	
Publica estado de precios á que han de liquidarse y abonarse los suministros hechos á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.	4956
Id. id. de gastos originados por las obras llevadas á efecto por Administración en los edificios provinciales durante el mes de Septiembre próximo pasado	4959
COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO	
Manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Francisco Matas Lladó número 40 cupo de Esporlas y reemplazo de 1897, por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración.	4948
Id. otro id. á instancia del soldado Juan Caules Castillo número	

ro 2304 cupo de Ciudadela y reemplazo de 1895.	4950
Id. otro id. á instancia del soldado Gabriel Lluil Masanet número 119 cupo de Artá y reemplazo de 1897.	4950
Id. otro id. á instancia del soldado Juan Carbonell Carbonell número 494 cupo de Muro y reemplazo de 1892.	4952
Id. otro id. á instancia del soldado Juan Coll Orell número 67 cupo de Marratxi y reemplazo de 1897.	4955
Id. otro id. á instancia del soldado Juan Gelabert Verger número 2308 cupo de Sineu y reemplazo de 1894.	4955
Id. otro id. á instancia del soldado Juan Serra Ribas número 50 cupo de San José y reemplazo de 1894.	4955
Id. otro id. á instancia del soldado José Cardona Torres número 93 cupo de San Antonio Abad y reemplazo de 1895.	4955
Encarga á los Sres. Alcaldes averigüen si de los soldados regresados á sus hogares los hay que tengan hermanos mozos del reemplazo actual.	4955
DELEGACION DE HACIENDA	
Anuncia el pago de la mensualidad de Septiembre á la Clase pasiva.	4947
Hace público haber tomado posesión de su destino el oficial 1.º de la Investigación de Hacienda D. Francisco de Paula Ciriquiam.	4948
Anuncia han sido nombrados peritos auxiliares de Montes don Matias Lladó y D. Gaspar Moner.	4948
Hace público que por R. O. de 3 del actual se ha dispuesto reducir á 10 días el plazo de subasta de la bellota, y á 15 id. el de los pastos de invierno.	4949
Encarga á los Sres. Alcaldes que por asuntos que se relacionen con Bienes Nacionales se dirijan á su autoridad.	4950
Publica aprobado el plan de aprovechamientos de los montes públicos de esta provincia al cargo de la Hacienda para el presente año forestal y pliego general de reglas facultativas.	4954
Publica extensa circular sobre altas en el impuesto de Carruajes de lujo.	4955
Reproduce una R. O. comunicada al Excmo. Sr. Presidente de la Compañía Arrendataria de Tabacos, disponiendo que en casos de empate tengan voto de calidad los Presidentes de las Juntas administrativas.	4956
Hace público que habiendo sufrido extravío varios recibos de Contribución que relaciona quedan anulados.	4957
Publica una relación de deudores por rentas vencidas en los años 1891 al 98.	4957
Anuncia subastas de aprovechamientos de pastos de los montes públicos de esta provincia.	4959
ADMINISTRACION DE HACIENDA	
Publica circular señalando un nuevo plazo de cinco días para que los Ayuntamientos que relaciona remitan copia literal certificada de sus presupuestos de gastos en la parte referente á los haberes, sueldos, etc.	4947
Hace público haber sido nombrado agente para la inspección y vigilancia del impuesto sobre las cerillas fosfóricas don José Martínez Niño.	4949
Anuncia quedan inutilizados los efectos timbrados que relaciona sustraídos de la Administración Subalterna de Rivadesella (Oviedo).	4950
Cita á D. Agustín de Ledesma	

para que se presente á declarar en un expediente.	4954
Anuncia quedan inutilizados los efectos timbrados que relaciona sustraídos de la Administración Subalterna de Seo de Urgel (Lérida.)	4955
TESORERIA DE HACIENDA	
Anuncia haber terminado el periodo de cobranza voluntaria de las Contribuciones Industrial y Carruajes de lujo correspondiente al primer trimestre.	4948
ADMINISTRACION DE CORREOS	
Hace público han sido autorizadas para el servicio interior é internacional de cartas con valores declarados las oficinas de Cebreros (Avila), Camiles (Granada) y Tamames (Salamanca)	4952
AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS	
Los Ayuntamientos de Santa Eugenia, San Lorenzo, Alcudia, Manacor, Montuiri, Inca, Santa María, Calviá y Maria, anuncian tener expuestos al público varios de sus respectivos repartos.— 4947, 4948, 4950, 4951, 4952 y	4956
Los de Costitx, Algaida y Llubí, publican los nombres de los vocales asociadas que en unión del Ayuntamiento han de formar parte de la Junta municipal.— 4948, 4950 y	4956
El de Santañ id. notas de gastos causados en las obras de la nueva Casa Consistorial 4949 y	4957
El de Selva anuncia se hallan vacantes las plazas de Secretario y Oficial sache de dicho Ayuntamiento.	4949
El de Villa-Carlos publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.	4949
El de Alcudia anuncia 4.ª subasta de veinte pinos del monte comunal «La Victoria». — 4950 y	4955
El de Porreras publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Junio, Julio y Agosto últimos.	4950
El de Alaró publica la cuenta de caja correspondiente al 4.º trimestre de 1897-98.	4950
Los de Palma, Felanitx, Campanet, Capdepera, Fornalutx y Andraitx, id. la id. correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso.— 4950, 4952 y	4959
El de Santañ id. lar id. correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 1897-98.	4951
El de Inca anuncia subasta para el arriendo del subministro de gas para el alumbrado público.	4951
El de Sineu publica extracto de los acuerdos tomados durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos.	4951
El de Porreras anuncia se halla vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.	4952
El de Palma publica estado de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semana anterior al 5 Septiembre próximo pasado.	4953
La Alcaldía de id. manifiesta que instruido expediente á instancia del soldado Bartolomé Planas Carbonell número 2022 del reemplazo de 1895, por acreditar exención, ofrece dicho expediente á los tres mozos que le siguen en numeración.	4953
La misma hace público quedar reproducidos y aprobados varios planos y proyectos de reforma y alineación de calles, destruidos por el incendio.	4953
Los Ayuntamientos de Campanet	

y San Lorenzo publican extractos de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del ejercicio corriente.	4953
El de Palma hace público han sido declarados caducados varios créditos.	4954
El de Villa-Carlos anuncia subasta para la construcción de varios trozos de acera de ladrillos acanalados.	4954
El de Santa Margarita reproduce rectificado el anuncio sobre provisión de la plaza de Médico-Cirujano titular de dicho pueblo.	4955
El de Palma publica estados de gastos causados en las obras hechas por Administración durante la semanas anteriores al 12 y 19 Septiembre próximo pasado 4957 y	4958
El de Ibiza cita á los dueños de una casa de la calle de San José que está amenazando ruina.	4958
El de Son Servera publica extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre del actual ejercicio.	4959
AUDIENCIA TERRITORIAL	
Publica convocatoria para proveer por oposición las Notarías vacantes en Alaró, Ibiza y Palma.	4959
AUDIENCIA PROVINCIAL	
Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza á José Bauzá Lliteras para que dentro el término de 15 días se presente delante su autoridad.	4948
COLEGIO NOTARIAL	
Anuncia hallarse vacante la notaría de Campos la cual debe proveerse por concurso.	4958
JUZGADOS	
El de Palma por medio de cédula hace saber á D.ª Margarita Coll Reinés acreedora de la herencia de D. Luis Noguera el estado de autos.	4947
El de Inca por medio de id. emplaza á los herederos desconocidos de D. Martin Campomar y D. Jaime Cánaves para que comparezcan en unos autos.	4947
El de Palma notifica el fallo de una sentencia á la ejecutada D.ª Rosa Amat Abadía.	4948
El de Mahon por medio de cédula emplaza á Miguel Villalonga Tuduri y á las personas que se crean con derecho á oponerse á la declaración de presunción de muerte de dicho Villalonga.	4948
El de Inca cita, llama y emplaza á D. Miguel Martí Rosselló para que comparezca á prestar una declaración.	4948
El de Palma publica el fallo de una sentencia declarando confesos á D. Francisco Deyá y sus causa-habientes en las posiciones que contiene un interrogatorio.	4949
El mismo id. una tasación de costas y la confiere á los sucesores desconocidos de Catalina Juan conocida con los apellidos de Perelló y Amengual.	4950
El de Manacor saca por tercera vez á subasta una porción de tierra propiedad de Andrés Mascaró Martí.	4950
El de Palma anuncia subasta de fincas embargadas á D. Bartolomé Garau Garau y otros.	4951
El mismo requiere de Bartolomé Mayans Pujol y sus herederos ó sucesores presenten los títulos de propiedad de una finca que les fué embargada.	4951
El mismo saca á pública subasta unas fincas embargadas á doña Magdalena Sastre Sastre y	

D. ^a Sebastiana Jaume Sastre. 4951	El mismo saca á pública subasta varios bienes embargados á José Matas Ferragut y á su hijo Antonio. 4959	algunas disposiciones referentes á oposiciones para ingreso en la Escuela de Infantería de Marina. 4948	Palma anuncia subastas de fincas embargadas á deudores de la Contribución. -4948, 4956, 4958 y 4959
El mismo anuncia nueva subasta de una finca embargada á doña Jerónima Mulet Sastre y D. Jaime Mulet Portell. 4952	El de Inca por medio de cédula cita á Juan Ramis y otros para que comparezcan á prestar una declaración. 4959	Anuncia hallarse vacante la plaza de Arqueador suplente de esta provincia marítima. 4949	REAL ACADEMIA <i>de Medicina y Cirugía</i>
El mismo cita, llama y emplaza a Jerónima Pujol para que comparezca en dicho Juzgado. 4952	JUZGADOS MUNICIPALES	Publica relación nominal de los individuos de la inscripción marítima de esta provincia que cumplirán 19 años de edad y deben ser eliminados del sorteo en el próximo reemplazo de 1899. 4957	Anuncia una vacante de socio de número existente por fallecimiento de D. Lorenzo Muntañer. 4956
El de Inca saca á pública subasta cinco duodécimas partes y media, de una finca perteneciente á D. José Armengol Mateu 4952 y 4956	El de Santañy saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á los hijos menores de Agustina Covas Bover. 4947	AYUDANTIAS DE MARINA	SOCIEDAD GENERAL MALLORQUINA
El de Manacor cita y llama á Juan Oliver Martorell para que comparezca en unos autos 4952	El de Alcudia hace saber á Andrés Ferrer Capó que dentro segundo día debe nombrar perito para el justiprecio de una finca que le fué embargada. 4948	La del distrito de Alcudia anuncia debe proveerse una plaza de Práctico de número para el servicio de su Puerto, el de Pollensa y bahías correspondientes. 4954	Convoca á los Sres. Accionistas á Junta General extraordinaria para el día 16 del actual. 4949
El Palma saca de nuevo á pública subasta una finca perteneciente y embargada á D. ^a Teresa Bonnin Aguiló. 4953	El de la Lonja notifica el fallo de una sentencia al condenado Juan Mut Barceló, sus herederos ó sucesores. 4950	La del distrito de Palma cita, llama y emplaza á Gaspar Carrasques y á un carretero para que se presenten delante su autoridad. 4956	Publica el Balance cerrado en 31 Diciembre de 1897. 4949
El mismo por medio de cédula requiere á D. Francisco Villalonga Mateu para que presente los títulos de propiedad de cuatro fincas que le fueron embargadas. 4953	El de San Antonio Abad cita á los herederos del difunto Juan Costa Torres (a) Caca para que comparezcan en dicho Juzgado. 4952	ASESORIA DE MARINA	CREDITO BALEAR
El mismo emplaza á los administradores de la manda pia de Rafael Fiol, á su hermana y otros para que se personen en unos autos. 4953	El de Formentera anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicho Juzgado. 4952	La del distrito de Sóller hace público se han encontrado en aguas de dicho distrito dos barriles llenos al parecer de Asfalto (vernís). 4957	Anuncia el extravío de un depósito voluntario y una libreta de cuenta corriente. 4954
El de Inca cita, llama y emplaza á Antonio Borrás Nicolau (a) Murtó para que se presente en dicho Juzgado. 4954	El de Alcudia saca á pública subasta una finca embargada á Andrés Ferrer Capó. 4954	DEPARTAMENTO DE CARTAGENA	CAJA DE AHORROS <i>y monte de piedad de Baleares</i>
El de Manacor cita á Mateo Ferrer Riera para que se presente en unos autos. 4954	El de La Puebla id. id. la mitad indivisa de una casa y corral propia de Andres Palou Seguí. 4956	Convoca á exámenes de oposición para cubrir tres plazas de artilleros-alumnos de la Escuela de Condestables. 4955	Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en Noviembre de 1897 4958
El de Palma por medio de cédula cita á D. Juan Rosselló Fiol para que comparezca en dicho Juzgado. 4954	El mismo publica el fallo de una sentencia condenando á Guillermo Socias Sastre al pago de cierta cantidad. 4958	COMISARIAS DE GUERRA	MONTE-PIO DE MANACOR
El mismo requiere de Bernardo Tomás Cardell ó sus sucesores para que se presenten á otorgar una escritura de cancelación de una hipoteca ante el Notario D. José Alcover. 4956	El de Son Servera anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. 4959	La de la plaza de Palma manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 4947	Anuncia subasta para enagenar las garantías de los préstamos vencidos en 31 Diciembre de 1896. 4958
El mismo saca á pública subasta el arrendatario del predio «Bennoch» por término de un año rústico. 4956	SUBASTAS	La del material de Ingenieros de la misma anuncia subasta para el arriendo del Cuartel de Caballería de la ciudad de Alcudia. 4951	PRESIDENCIA <i>del Consejo de Ministros.</i>
El mismo hace saber á los herederos ó causahabientes de don Bartolomé Enseñat Pastor deben nombrar Procurador que les represente en unos autos instados contra D. Juan Amengual Llabrés. 4956	El Consejo de Familia de los menores D. ^a Margarita, D. Bartolomé y D. ^a Catalina Porcel Compañy la anuncia de nuevo de un primer piso sito en el Arrabal de Sta. Catalina. 4949	La de la plaza de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de los artículos de inmediato consumo para el servicio de su Hospital. 4956	Continua publicando la recaudación de las cantidades donadas para la Suscripción Nacional. -4949, 4950, 4952, 4956 4957 y 4959
El de Mahón saca á pública subasta unas fincas pertenecientes á los hermanos Bartolomé y Luis Ferrer Fortuñy. 4956	El Notario D. Alejandro Rosselló la anuncia de una finca sita en la villa de Sóller calle de la Luna número 79. 4950	La de la plaza de Palma anuncia subasta para la venta de material inútil perteneciente á la Factoría de Utensilios de dicha plaza. 4957	MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA
El de Palma cita á los acreedores de D. Francisco Villalonga Mateu para que presenten los títulos de sus créditos y á Junta General para el nombramiento de Síndicos. 4957	JUECES INSTRUCTORES	La misma anuncia se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para el servicio de sus Factorías. 4958	Publica Circular y R. O. reclamando de los Reverendos Prelados un estado de las pensiones que se satisfacen á las Religiosas en clausura. 4950
El de Ibiza saca á pública subasta varios bienes embargados á Cosmo y Pedro Juan Noguera. 4957	El de la Comandancia de la Guardia civil de Puerto-Príncipe cita, llama y emplaza al guardia Gabriel Compañy Pujol para que comparezca delante su autoridad. 4948	FACTORIAS MILITARES	MINISTERIO DE LA GUERRA
El de Manacor expide certificación de una sentencia en que se condenó á Esteban Adrover Bennaser al pago de cierta cantidad á D. Baltazar Nicolau Caldentey. 4957	El del regimiento infantería Regional número 2 id. id. al recluta excedente de cupo del reemplazo de 1893. 4952	La de Subsistencias de Mahon publica relación de las compras verificadas durante el mes de Septiembre próximo pasado. 4949	Pública R. O. C. llamando al servicio activo á los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1898. 4957
El de Palma cita por segunda vez á D. Antonio Calafell Covas para que comparezca en dicho Juzgado. 4958	El del id. número 1 id. id. á los parientes más próximos del guardia segundo Gabriel Compañy Pujol. 4955	La de Utensilios de id. publica lo mismo. 4949	MINISTERIO DE HACIENDA
El mismo saca á subasta unos censos pertenecientes á la testamentaria de D. Jerónimo Ribera Vich. 4959	El de la Comandancia de Marina de esta provincia id. id. á cuatro individuos vecinos de Santañy tripulantes que fueron de un falucho apresado con tabaco pota. 4955	La de Subsistencias de Mahon manifiesta se admitirán proposiciones para la adquisición de artículos de consumo para su servicio. 9544	Publica Exposición y R. D. suspendiendo la exacción del impuesto del 2 y medio por ciento sobre la exportación. 4951
El mismo hace saber á los segundos acreedores de la parte indivisa de los bienes de D. Guillermo Rossifol, el estado del juicio. 4959	El de la Zona de reclutamiento de Baleares id. id. al recluta Antonio Tur Marí. 4958	La de Utensilios de id. publica lo mismo. 4954	Id. relación de los expedientes de concesión de beneficios otorgados á Colonias agrícolas. 4952
El mismo saca á pública subasta varias fincas pertenecientes á la herencia de D. Miguel Tous Carbonell. 4959	COMANDANCIA <i>de la Guardia civil</i>	RECAUDADORES DE CONTRIBUCIONES	MINISTERIO DE FOMENTO
El mismo id. id. una id. embargada á los ejecutados hermanos Moner y Valent y D. ^a Francisca Valent y Moner. 4959	Hace público que debiendo adquirir ocho caballos con destino á dicha Comandancia lo pone en conocimiento de las personas que deseen enagenarlos. 4947	El de la 1. ^a Zona del partido de Palma anuncia los días que verificará la recaudación del primer trimestre de la contribución sobre la riqueza rústica, pecuaria y edificios y solares. 4947	Publica Exposición y R. D. sobre reforma de las Escuelas Normales. -4947, 4948 y 4949
El mismo notifica la venta de unos censos á los herederos desconocidos de D. Juan Pomar Cortés. 4959	Anuncia que necesitando tomar en arriendo una casa en esta ciudad á extramuros que sirva de cuartel á la fuerza de esta capital, pueden los interesados presentar proposiciones. 4950	El de la 2. ^a Zona de Palma anuncia lo mismo. 4949	Id. R. O. concediendo matrícula oficial extraordinaria y examen anticipado en la 2. ^a quincena del corriente mes á quienes falta una ó dos asignaturas. 4949
	Id. subasta de un caballo de desecho de la Sección montada. 4953	El de la 4. ^a Zona de Inca anuncia lo mismo. 4949	Publica Exposición y R. D. sobre reforma en la Facultad de Filosofía y Letras. 4940
	COMANDANCIA DE MARINA	El de la única de Ibiza anuncia lo mismo. 4949	Id. otra idem é idem señalando los Profesores que tienen derecho á concurso en la provisión de cátedras. 4954
	Traslada una R. O. dictando	AJENTES EJECUTIVOS	Id. R. D. señalando la edad para ser admitidos á la matrícula de cualquiera facultad. 4954
		El de la 1. ^a Zona del partido de	Id. R. O. C. referente á reformas que deben implantar en las Escuelas Normales y Plantillas del personal que han de costear las Diputaciones provinciales. 4958
			Id. R. O. desestimando una reclamación presentada contra la provisión de la Escuela de niñas del «Hostalet» y nombrando á D. ^a María Josefa Calvó y Muñiz número 1 de la propuesta. 4958